

**Premio pecuniario  
á doña Sara Alvarez  
viuda del Coronel  
don Carlos del Alcazar  
y á sus hijas**

*Lima, 20 de diciembre de 1918.*

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto conceder un premio de seiscientas libras peruanas de

oro, á doña Sara Alvarez viuda del Coronel don Carlos del Alcazar y á sus hijas doña Sara, doña Josefina, doña Elena, doña Teresa, doña Margarita y doña Carmen del Alcazar; consignándose á este efecto la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Senador Presidente.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

*Miguel D. Gonzáles*, Senador Secretario.

*Luis A. Carrillo*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

*Lima, 26 de diciembre de 1918.*

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Escardó.*